Comisión Especial de población y desarrollo social
Carpeta Nº 1595 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1469 de 2008

TALLERES DE PRODUCCIÓN PROTEGIDA

Estructura y funcionamiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de abril de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Horacio Yanes.

MIEMBROS: Señores Representantes Beatriz Costa y señores Representantes Pablo Abdala, Washington Abdala, Miguel Asqueta Sóñora, Ariel Barrios, Doreen Javier Ibarra, Artigas Melgarejo, Edgardo Ortuño, Julio Pérez e Iván Posada.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Previamente, quiero informarles que ayer fue el Día Mundial del Autista -así declarado por la Organización Mundial de la Salud- y que en representación de esta Comisión, junto con el Presidente de la Cámara de Representantes, brindamos apoyo a distintas organizaciones del Uruguay para que se realizara un seminario en este edificio mientras sesionaba la Cámara. Estuvo muy interesante y uno de los oradores fue el licenciado Negro. Vamos a solicitar que el Cuerpo de Taquígrafos lo transcriba y, asimismo, se va a contar con las presentaciones de power point en cd.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Se sabe cuántos son los autistas en el Uruguay?

SEÑOR PRESIDENTE.- Son muchos, pero como en tantas otras discapacidades no hay registros. Además, hay una serie de trastornos que no se pueden diagnosticar correctamente debido a la edad. Es algo muy complejo y lo más importante es que los dos técnicos que realizaron presentaciones hablaron de lo poco que se sabe. Es decir que estamos tan lejos de conocer el tema como otros.

Como el seminario fue promocionado en un programa televisivo, se agruparon ayer técnicos, familiares y escuelas y la sala estaba llena. Por ello planteamos que para después del 18 de abril marcaran una fecha para utilizar una sala del Parlamento a los efectos de constituir una agrupación nacional. Como algunas personas habían solicitado entrevistas con políticos, me comprometí a que la convocatoria para constituir esa organización se trasmitiera a todos los legisladores para que se interesaran y vieran cómo colaborar. Dos de las escuelas que estuvieron presentes y también los hospitales no estaban vinculados a ninguna organización. En nombre de la Comisión propuse que el Parlamento ayudara con infraestructura para que esas organizaciones que están desperdigadas se encuentren.

Algunas de esas organizaciones reciben subsidios y donaciones pero es muy poco dinero. En virtud de que está próxima la consideración de la Rendición de Cuentas se podría realizar algún planteo a los Diputados de la Comisión de Hacienda que estén interesados en este tema.

Quiero destacar la dificultad de diagnóstico con que se encuentran los técnicos porque muchos trastornos y síndromes generan síntomas similares. Por ejemplo, hasta los tres años un niño puede haber mostrado síntomas sin que fuera diagnosticado como autista y a partir de entonces, si no fue tratado, se queda en su mundo. Hasta los tres años sería rescatable aunque quede con trastornos, pero si hubiera sido tratado podría haber llegado a no ser autista.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿En qué fecha será el próximo encuentro?

SEÑOR PRESIDENTE.- Ellos van a fijarla. Una de las organizaciones quedó encargada de coordinar con las demás y de avisarnos. También trataremos de elaborar una lista de las organizaciones que estuvieron presentes para proporcionarlas a los legisladores.

SEÑORA COSTA.- ¿Se han determinado las causas de la enfermedad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Mayoritariamente son genéticas. Uno de los problemas es que no se identifican causas claras y hay distintas teorías.

Los técnicos que participaron ayer plantearon la necesidad de un abordaje multi y transdisciplinario. Decían, por ejemplo, que si un psicólogo -esto lo van a ver en la presentación de power point-, un neurólogo, un médico y un educador abordan a un mismo chico, cada uno va a encontrar elementos que hacen al trastorno, pero visto desde diferentes ámbitos. Lo mismo ocurre con los síntomas. Los mismos síntomas pueden decir distintas cosas. Si un neurólogo estudia a un autista, le va a encontrar algunos síntomas que se basan en alguna lesión neurológica. Asimismo, un psicólogo le puede encontrar otro perfil. Es un tema muy complejo.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Dónde están las experiencias de mayor éxito para la recuperación?

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay recuperación, pero al identificar al autista e interpretar los mecanismos que tiene para comunicarse, sobre la base de la repetición y distintas técnicas se puede lograr una convivencia con esa persona. Cabe aclarar que hay distintos grados de autismo.

Se planteó que el autista no es que se cierre, sino que tiene una comunicación que para entenderla hay que descubrir los códigos, etcétera.

Algunos familiares hablaron de Estados Unidos, donde cada chico, adulto o adolescente, necesita de un instructor. Esto es lo caro del procedimiento. Las escuelas para personas autistas o con trastornos generales de desarrollo necesitan contar con un instructor o un docente para cada uno de ellos el tiempo que sea necesario. Entonces, una escuela con doce chiquilines, es mucho.

También se planteó por parte de una madre que el hijo estaba yendo a una escuela, pero no resultaba hasta que encontró la equinoterapia como alternativa. Ahora el niño se levanta y se viste sin ningún tipo de problemas. Este niño tenía rabietas al levantarse para ir a la escuela, de esas que hemos visto en algunas películas que sufren los autistas cuando lo sacan de sus rutinas. Ahora se le dice: "Bueno, vamos a levantarse para ir a los caballitos", y el niño va generando toda la rutina. En este caso, la escuela no le sirvió y la equinoterapia sí. Es muy complejo el tema.

Hay una escuela en Young que recibe una ayuda a través de una escuela de Salto. Es como una filial. Esto muestra la complejidad y la falta de estructura. Ayer planteaban justamente esto. Nosotros sabemos que esto no afecta solo a los autistas; el otro día hablamos con los diabéticos y también se sienten discriminados. Lamentablemente, no hemos encontrado la solución.

A continuación pasaremos a considerar el punto que figura en primer lugar del orden del día: "Elección de Vicepresidente".

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Solicito la prórroga del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, lo dejamos para la próxima sesión.

Se pasa a considerar el punto que figura en segundo lugar del orden del día: "Régimen de trabajo y determinación".

Como recordarán, el Diputado Asqueta Sóñora planteó que si nos reuníamos los jueves de mañana él podría participar. Pero esto no fue posible, porque hay superposición de horarios con una Comisión Investigadora que integra el señor Diputado Varela Nestier y con una de Género y Equidad que integra el señor Diputado Washington Abdala.

Además, les informo que hice los contactos pertinentes sobre el tema del número de esta Comisión y se me dijo que la bancada del Frente Amplio intentó apoyar a los compañeros para que concurran, y en un plazo de un mes evaluaría si seguirían o no los mismos miembros. En principio, achicar el número podría ser una solución. Esto lo vamos a ver en el futuro; el Frente Amplio posterga el tema por un mes. Tanto en el Partido Nacional como en el Frente Amplio ya se había encontrado la voluntad de legisladores y legisladoras para achicar el número, dejando sin tocar la reglamentación del Partido Colorado y del Partido Independiente.

En cuanto al régimen de trabajo seguimos sesionando todos los jueves del 1º al 18, a la hora 15.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: proyecto de ley sobre "Talleres de Producción Protegida".

SEÑORA COSTA.- Quiero destacar que este proyecto de ley no fue elaborado en la soledad de un despacho, sino que se invitó a participar a organizaciones de discapacitados, por ejemplo -por mencionar algunas-, a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado y OMPLI, que hicieron aportes y algunas modificaciones. Era parte del proyecto de reforma de la Ley Nº 16.095, relativa a la protección integral de las personas con discapacidad, que está en el Senado y tiene media sanción.

El motivo de sacar este tema del proyecto de modificación de la ley grande es que la reforma tributaria ha tenido como consecuencia que estos talleres se vean perjudicados, puesto que deben realizar aportes diferentes a los que hacían antes.

Los primeros quince artículos definen qué es un Taller de Producción Protegida, que es diferente a un taller de rehabilitación terapéutico. Es un taller que tiene como objetivo entrar con productos en el mercado. Tiene que entrar a vender ciertas mercaderías con factura y necesitan un número de RUC. Ese es el problema que se nos presenta con la reforma tributaria.

Esos artículos definen cuáles son las condiciones que tienen que cumplir para ser considerado Taller de Producción Protegida: estar integrado en un 75% con personas con discapacidad y no tener fines de lucro.

De ahí en adelante, se dan ciertas prerrogativas desde el punto de vista tributario, para hacerlo más competitivo, tales como: exoneraciones competitivas, la preferencia en procedimientos competitivos de contratación con el Estado y equiparación con las cooperativas sociales.

Quiero destacar, también, que solamente el 19,6% de discapacitados económicamente activos participan del mercado laboral, contra un 53% de personas sin discapacidad. Estos talleres buscan formarlos desde el punto de vista de sus habilidades para entrar al mercado laboral o que puedan producir algún tipo de mercadería que les permita sustentarse económicamente.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- El artículo 13 establece: " A los efectos de la relación laboral especial que se establece por esta ley se consideran trabajadores con discapacidad a las personas que teniendo una discapacidad superior al 33% [...]".

¿Cómo se evalúa?

SEÑOR POSADA.- Estos aspectos están regulados por disposiciones del Banco de Previsión Social, que hacen referencia al baremo. Eso se va adecuando en función de cómo se evalúan los distintos porcentajes según las diferentes discapacidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de una tabla y de valores que, en mi concepción personal, deberían ser revisadas. En algún momento, esta Comisión o el Parlamento deberá colaborar en ese sentido, porque hay muchas situaciones nuevas que hay que tomar en cuenta.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En el ámbito de la Comisión de Seguridad Social que yo integro, esta situación se ha planteado y hemos recibido una casuística muy amplia de situaciones que parecen contradictorias en cuanto a la dimensión de la discapacidad y, después, la suerte que cada situación corrió en términos de si el BPS les otorgó o no la pensión o la jubilación correspondiente.

Es un tema que está en análisis y lo hemos hablado con el Directorio del Banco de Previsión Social. Lo menciono porque, eventualmente, esta Comisión podría coordinar con la otra, a efectos de avanzar en alguna dirección. Oportunamente, el BPS remitió un informe, que se puede pedir a la Comisión de Seguridad Social para conocimiento de los integrantes de esta Comisión, pero es un tema en el que poco se ha avanzado, más allá de su planteamiento inicial. Más bien, se ha avanzado en lo que los interesados conocen como una situación de agudización en el celo profesional de las juntas médicas que se conforman en el Banco, que cada vez son más rigurosas en la definición de los porcentajes, por lo menos según el criterio de los interesados.

SEÑORA COSTA.- Quiero hacer una distinción entre Talleres de Producción Protegida y talleres terapéuticos, como de equinoterapia, etcétera.

También, hay otra realidad que tendría que ser abordada en las modificaciones a la ley madre, que es la explotación a la que pueden ser objeto los discapacitados cuando entran al ámbito laboral tradicional. Muchas veces, por ejemplo, a nivel de la producción de artesanías en el sector privado, se los ve en condiciones de explotación.

SEÑOR POSADA.- En primer lugar, quiero señalar el acuerdo, en términos generales, con esta iniciativa. Me parece una buena propuesta, que llena un vacío indudablemente existente en nuestra legislación con relación a la promoción del trabajo para el discapacitado.

Ahora bien: hay dos aspectos que considero deberían ser salvados. Uno de ellos es el artículo 8º. Para que puedan disponerse exoneraciones debe haber iniciativa del Poder Ejecutivo. El artículo 8º plantea una serie de exoneraciones, las que deben ser propuestas por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, me parece oportuno que a esos efectos el proyecto se remita al Ministerio de Economía y Finanzas.

A raíz de la pregunta que hacía el señor Diputado Washington Abdala, señalando el desconocimiento respecto a qué quería decir una discapacidad superior al 33%, quiero señalar que, en realidad, ese desconocimiento lo tenemos todos, más allá de que se conozca la referencia al baremo. Por tanto, también sería oportuno que a efectos de clarificar el alcance de este artículo 13, en lo que refiere a qué se entiende por discapacidad superior al 33%, se requiriera la opinión del Banco de Previsión Social en el área que corresponda.

SEÑOR ABDALA (Washington).- Tengo tres enfoques a plantear.

Uno de ellos es que me parece difícil trabajar las discapacidades diferentes sobre la generalidad. Acá se trabaja sobre la generalidad y en un tema tan complejo como este, que tiene naturaleza científica, me da la impresión de que vamos a tener que pedir asistencia para que el nacimiento de algunos talleres de producción protegida no se dé simplemente en procura de los incentivos y beneficios fiscales. Dicho más en español: no se puede sencillamente montar un taller de producción protegida entre un autista y un individuo con Síndrome de Down; son dimensiones completamente diferentes. Por tanto, necesitamos de la mirada de los especialistas para que nos asesoren y a la vez para agregar alguna norma que, no digo que dé una gran especificidad, pero podrá abordar un poco más ciertos requerimientos técnicos en cuanto a cómo un taller de producción protegida en las capacidades diferentes tiene que salir a escena.

Por otra parte, yo le tengo miedo a algunas organizaciones no gubernamentales muy hábiles para depredar el aparato del Estado y montar la succión de lo fiscal y no siempre tan eficaces para generar resultados positivos para la sociedad.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Y esa frase?

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Es una frase sencilla, si se entiende: en vez de defender al sujeto pasivo, que es al que tenemos que defender, terminamos defendiendo a los intermediarios que hacen de defensores. Me parece que la clave es esa, máxime cuando tenemos algún antecedente legal de normas que tienen que ver con la discapacidad, que la sociedad uruguaya, el Estado uruguayo y el país no cumplen. Las normas que tienen que ver con la necesidad laboral de los discapacitados, en los hechos, se cumple en algunas pequeñas áreas del Estado; el sector privado prácticamente las incumple de manera bastante militante y la sociedad es muy pasiva.

Reitero para ordenar mis inquietudes. La primera es que me gustaría que gente con idoneidad científica nos dijera cómo tienen que aterrizar estos talleres de producción protegida para personas con discapacidad. No me gustaría que se montara en un garaje: "Nace el taller de producción protegida AJC". De ahí en adelante se hace la solicitud de los incentivos y beneficios fiscales, pero lo que ahí adentro se hace no tiene medición de calidad ni una evaluación técnica y no sabemos exactamente cómo debe ser. Es un tema muy delicado como para improvisar. Entonces, hago un primer llamado de atención a los que tienen la capacidad de legislar en esto, que han regulado y lo han hecho muy bien.

Yo estoy igual que el Diputado Posada, me parece que es un muy buen aporte. Creo que este es un tema muy sensible, pero lo quiero afinar un poquito más. Me refiero simplemente a eso: a regular cómo deben ser esos talleres disponiendo algún nivel de especificidad.

Ese es el aporte que les quería comentar.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- En realidad, nos habíamos anotado para hablar sobre el tema, pero probablemente esta sea la única oportunidad que tengamos para señalar que estuvimos revisando el proyecto, aunque no en profundidad. En nuestro departamento -que conocemos muy bien- existen instituciones que al día de hoy se enlodarían en este tipo de actividad que se está creando y que funcionan con mil sacrificios y aportes de todo tipo, algunos de los cuales lamentablemente recortan los fines específicos que tienen las instituciones -oficiales o no- que hacen esos aportes como, por ejemplo, las Intendencias Municipales. ¡Y cuántas veces estas son requeridas para asistencia de instituciones que hoy por hoy ya están funcionando! Hoy se hacía referencia a, por ejemplo, talleres o instituciones que hacen equinoterapia. Como ni siquiera se trata de una especialidad que esté reconocida por los institutos académicos oficiales en nuestro país -no digo que tenga que serlo, simplemente no es reconocida como tantas especialidades conexas a la medicina que se practican-, le es doblemente difícil obtener subvenciones o apoyos. En realidad, se desprende que si uno realiza una actividad no reconocida oficialmente por las autoridades competentes -Universidad de la República, Ministerio de Salud Pública, etcétera- es difícil que una institución pública le pueda brindar una ayuda en virtud de la cadena burocrática elemental que hace que esa dificultad se presente. Lo cito como ejemplo.

Teniendo en cuenta que muchas veces son instituciones muy serias y funcionan con la importante abnegación de quienes pertenecen a ellas o de instituciones que no tienen como fin específico darles asistencia, pero lo hacen -por ejemplo una Intendencia, pero podría ser cualquier otra-, pensamos que un instrumento que está contenido en este proyecto debe ser considerado como muy útil. Allí también están contenidos algunos elementos que van a hacer más eficaces los controles y el seguimiento. A su vez, establece algunos elementos interesantes y, como decía el Diputado Washington Abdala, podría ser que también se dispusiera un tamiz que podría ser muy útil para filtrar instituciones que usen como fachada el estar ayudando a quienes -como, en este caso, los discapacitados- enfrentan a la sociedad en inferioridad de condiciones, lamentablemente en lo laboral como inserción social o lo que fuera.

Esto lo digo en cuanto a las consideraciones generales de la ley.

Solo quiero agregar que como en el día de hoy también se trae la carpeta referida a Protección Integral de Personas con Discapacidad, no estaría mal que, como Comisión, vayamos viendo algunos elementos en conjunto porque ambos proyectos van a tener muchos puntos de contacto. Aquí se está mencionando sistemáticamente la Ley Nº 16.095, que es la que hoy rige en cuanto a la discapacidad y el nuevo proyecto que está estudio sobre Protección Integral de las Personas con Discapacidad, en algún aspecto complementa, modifica o transforma esa Ley. Reitero que digo esto con afán constructivo y como un consejo a los compañeros en el sentido de que vayamos viendo algunos elementos en conjunto.

Como en virtud del artículo 13 aquí se trajo a colación la forma de clasificación que tiene el Banco de Previsión Social sobre la base de la tabla conocida como baremo, creo que sería de muchísima utilidad -como fue dicho por otros oradores- que esta Comisión requiriera la consulta con quien el Banco considere que debe hacerla, tanto para enviarnos material como para que en algún acto presencial del organismo y de quienes integran su departamento de salud -si así se llama-, podamos tener alguna discusión. Al día de hoy estamos viendo -disculpen los compañeros legisladores porque voy a introducir un elemento por deformación profesional, como médico- que por la variación científica que han tenido en los últimos años los diagnósticos más afinados, por el aumento en la incidencia de alguna patología por diversas causas o porque las tablas muchas veces se confeccionan sobre la base de elementos científicos que vienen de larga data y que luego cuesta mucho actualizar -con esto no estoy criticando la tabla existente sino los criterios con los que se confeccionan o mantienen vigentes las tablas-, no estaría mal que luego de ocho años transcurrido el Siglo XXI se "aggiornaran" esas tablas. En nuestra profesión vemos a diario personas que la única herramienta que tienen es concurrir una y otra vez al médico tratante para que le extienda un nuevo certificado, que dice exactamente lo mismo; los médicos no podemos inventar porque, más allá de que no nos lo permite la ley ni el propio juramente hipocrático, cuando vaya a la revisión de historia clínica la patología va a aparecer como tal. Entonces, uno ve con desesperanza que una vez tras otra la persona concurre a los médicos del BPS a reclamar el certificado que demuestra esa patología que a ojos vista lo incapacita para muchas tareas, muchas veces por rigideces o por falta de evolución de las tablas, lo que no puede ocurrir.

Este era mi humilde y sencillo aporte a lo que ya dijeron los demás legisladores y por suerte se ha visto una consonancia total en esto.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En términos generales, nos sumamos a lo que han expresado los compañeros legisladores en cuanto a la oportunidad y conveniencia del proyecto; no vamos a reiterar argumentos. Creo que las razones de interés social que aquí se han expuesto son enteramente compartibles por lo que saludamos la iniciativa y adelantamos que la vamos a votar.

Con relación a los aspectos particulares, me parecería bueno que la Comisión, eventualmente, se tomara un tiempo prudencial y razonable para recabar algunos asesoramientos; algunos de ellos ya han sido solicitados por el señor Diputado Posada y creo que podríamos agregar algunos otros. Me refiero a algún asesoramiento interno; creo que sería bueno contar con un compendio de disposiciones referidas porque aquí hay una serie de modificaciones del TOCAF y distintas disposiciones legales vigentes que sería bueno poder comparar...

SEÑOR POSADA.- Y, eventualmente, legislación comparada.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Perfecto, creo que es oportuno.

Comparto lo que decía el señor Diputado Washington Abdala. Creo que es muy importante, es un aspecto neurálgico definir claramente el carácter de las instituciones que son las beneficiarias de este esfuerzo legislativo a efectos, entre otras cosas, de que el esfuerzo que la sociedad pueda realizar, aunque más no sea por la vía de exoneración de impuestos, llegue a donde tiene que llegar.

Advierto algo difusas las definiciones tanto del artículo 1º como las del artículo 6º. Hay que definir claramente cuál es la escala para determinar cuándo estamos frente a la existencia de un Taller de Producción Protegida. No alcanza con decir -es un razonamiento en voz alta- que son simplemente aquellos que ocupan un 75% de discapacitados; me parece poco. El inciso primero del artículo 6º parece un poco difuso pues señala que deberán contar con la mayor cantidad de trabajadores. Por tanto, si pudiéramos llegar a alguna fórmula que, eventualmente, fuera más precisa me dejaría más tranquilo a la hora de votar.

En relación con los asesoramientos o a las consultas que nos proponemos formular -que podrán ser evacuadas compareciendo ante la Comisión o, eventualmente, por vía epistolar- podría agregarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que el proyecto de ley hace referencia al mismo a lo largo de su articulado. En lo que refiere a la modificación de las normas de contratación administrativa, porque hay modificaciones al TOCAF que por lo que veo hacen referencia a las hipótesis de contratación directa y a las de licitación abreviada, sería bueno también que el Poder Ejecutivo nos diera su opinión.

Naturalmente, las normas del TOCAF se aplican para toda la Administración pública pero entiendo que, tal vez, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pueda ser la competente porque creo haber leído en la prensa que está trabajando en algún proyecto, o legislación sustitutiva o complementaria a la vigente. Tal vez fuera interesante que nos dijera ya no solo si está de acuerdo con estas modificaciones o excepciones a favor de estos institutos o si, eventualmente, esta es la mejor manera de concretarlo; quizás, tenga alguna sugerencia adicional.

Estas son las consideraciones iniciales.

Además, quiero manifestar que estoy en condiciones de votar en general -si es que las Comisiones votan en general los proyectos; sé que esta es una vieja discusión- y pediría que pasemos a analizar el articulado a partir de la próxima sesión o una vez que se recaben estos asesoramientos que estamos solicitando.

SEÑORA COSTA.- Quiero destacar la urgencia de que este proyecto se considere. Por supuesto que todas las modificaciones que se han planteado tendientes a afinar el proyecto son bienvenidas porque apuntan a mejorarlo, pero a veces lo mejor es enemigo de lo bueno.

Creo que si se demora en el abordaje de este punto específico, en espera del tratamiento de las modificaciones de la Ley Nº 16.095 va a ser realmente un proceso muy largo. Inclusive, no hay unanimidad en varios de los aspectos de la ley. Esto abarca simplemente un tema específico; cuando uno toca algo como el sistema tributario, lamentablemente se pueden desacomodar otras cosas que hay que ir modificando como es este caso, sobre todo teniendo en cuenta las instituciones que ya existen. Por supuesto, cuando uno elabora un proyecto de ley le gustaría que proliferaran como hongos muchas organizaciones de talleres de producción protegida que pudieran integrar social y económicamente a los discapacitados. Las que existen, han perdido capacidad de competir con el resto de las empresas por el hecho de que tienen un personal que no es igual al de las demás empresas.

Se está hablando de un 75% de personas con discapacidad y que la empresa tiene que contar con personal dedicado exclusivamente a tareas de adaptación laboral y social que requieran los trabajadores. Eso puede dar lugar -como lo definían los señores Diputados Pablo Abdala y Washington Abdala- a la picardía criolla de ampararse bajo esta ley para obtener alguna ventaja tributaria.

Uno intenta dirigir la economía lo menos posible tratando de ser liberal y dejando que la sociedad civil se organice sin que el Estado tenga que meter mucho la mano.

Por lo tanto, cuando uno está hablando de que van a tener que producir una mercadería que deberá ser vendida en el mercado, los proyectos van a tener que cerrar. Se le puede dar una ventaja tributaria pero, insisto, el proyecto va a tener que cerrar de alguna manera. No se va a mezclar un autista con una persona con Síndrome de Down, porque la empresa que va a fabricar determinada cosa o prestar determinado servicio se da cuenta que eso no va a funcionar. Estos temas se pueden ir ordenando en la práctica, porque nadie va a armar un proyecto que sea inviable.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Me sorprende positivamente lo que está planteando la señora Diputada porque exactamente es el enfoque que debemos dar. Lo que digo es que si tuviéramos alguna evaluación técnica del universo al que estamos tratando de amparar, el universo de discapacidades -sobre todo algunas en especial-, sabríamos a quiénes darle este tipo de incentivos o beneficios. |¿Me sigue en el razonamiento, señora Diputada? Más o menos va por ahí. Yo tampoco creo que esto sea pródigo y tenga que ser al boleo. Tiene que haber un cierto orden, no digo que haya que caer en una planificación indicativa, no estoy pensando en eso, pero tampoco se trata de abrir una canilla para que este tipo de ámbitos, de talleres de producción, aparezcan por las esquinas. Repito: voy a votar afirmativamente el proyecto al igual que el señor Diputado Pablo Abdala. Simplemente, uno pone

algunas prevenciones por el temor natural de las patologías; no estoy contando nada que no se sepa. El país está lleno de Organizaciones No Gubernamentales que muchas veces son títulos. Entonces, no querría que justamente en un tema de esta delicadeza nos pasara algo así. Como bien documenta el señor Diputado Asqueta Sóñora hay lugares donde la experiencia ya está recogida; en todo caso sigamos esa línea.

SEÑORA COSTA.- Yo, por el contrario, quisiera que proliferaran en cuanta esquina hubiera, porque en definitiva también acá se obliga a que la persona contratada no reciba un sueldo inferior al cargo que está desarrollando. En todo caso, y mediante la anuencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, puede haber excepciones en las cuales a un discapacitado se le puede pagar el Salario Mínimo Nacional. Entonces ya se está acotando, porque uno está produciendo algo con personas que tienen discapacidades pero no tiene que pagarles los mismos sueldos que se pagan a cualquier otra persona en la misma rama de actividad. Por lo tanto, el proyecto tiene que cerrar económicamente; es muy difícil que se arme sólo a través de una exoneración impositiva. Puedo estar equivocada.

Me gustaría que si se hace una ronda de instituciones, participaran ONPLI y la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, que hicieron los aportes a este proyecto, para que nos den su punto de vista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos informar que junto con el proyecto que recibieron los señores Diputados hay un repartido con las referidas, que es una de las solicitudes que se hicieron. Hay otros pedidos que vamos a hacer aparte.

SEÑOR IBARRA.- Realmente estamos ante un proyecto muy importante. Justamente uno de los problemas que tiene la sociedad es no haber atendido el tema de la discapacidad en forma adecuada. Algunas de las cifras que constan en la exposición de motivos del proyecto está indicando la necesidad de que nos aboquemos rápidamente a dar solución a este tema.

En la página 6 de la exposición de motivos se dice que la quinta parte de la población con discapacidad, de catorce años o más, participa en el mercado de trabajo. Su tasa de actividad es muy baja con relación a la población sin discapacidad, nada más que el 19,6% contra un 62,4%. Y además, el 16,5% de la población con discapacidad económicamente activa está empleada, contra el 53,4% de los que no tienen discapacidad. Reitero: solamente el 16,5%. Este proyecto ayudaría, además, a descomprimir la situación que se tiene en algunas ONG o instituciones que atienden el tema de la discapacidad. También sería muy favorable desde el punto de vista psicológico y psíquico para los propios ciudadanos con capacidades diferentes, más allá de que tenemos que trabajar por la igualdad de oportunidades.

Creo que este es un proyecto muy importante. Considero que más allá de que en el orden del día de esta Comisión se encuentra el tema de la modificación de la Ley Nº 16.095 a través de un nuevo proyecto sobre discapacidad, a este se le debe dar absoluta prioridad. Por lo que dije, y porque el otro tema es bastante complicado y sabemos que hay distintas opiniones -no únicamente a nivel del Parlamento sino en otras áreas técnicas-, no me niego a tratarlo, pero considero que este debería tener una prioridad casi absoluta.

Con relación a ese 33% que cita el proyecto, en el artículo 13 hace más de diez años se modificó la tabla baremos en el Banco de Previsión Social. Eso generó un shock tremendo -quizás el señor Diputado Posada lo recuerde- por el que cantidad de personas que venían cobrando pensiones por discapacidad dejaron de percibirlas, porque se elevaron los porcentajes de la discapacidad para poder lograr esas pensiones. Esto realmente fue un impacto. A muchos de nosotros nos extrañó e intentamos de alguna manera cambiar esa situación, pero no fue posible. Creo, por lo que se ha hablado acá, que conjuntamente con las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Seguridad Social, deberíamos colectivizar la información que se tiene y ver qué podemos hacer para lograr esos cambios.

Por último, con relación a este tema, más allá de la creación de fuentes de trabajo debemos tener en cuenta algo que nosotros mismos votamos en su oportunidad; me refiero a que un 4% de los empleos públicos deben ser destinados a los discapacitados. Eso se ha cumplido en algunos momentos; en otros no. Tratamos de que se cumpla en su totalidad, creo que se está haciendo. Esta es una forma de aliviar la situación del discapacitado y sus familias, que es donde repercute directamente la problemática.

Por eso entendemos que este es un proyecto importante y prioritario, a cuyo tratamiento debería dársele la mayor atención y premura, lo que no quiere decir no consultar. Estoy de acuerdo con el BPS en cuanto a que hay que hablar con los técnicos adecuados, con los que entienda el Directorio. Creo que también deberíamos recabar la opinión del Poder Ejecutivo y tal vez de los Ministerios de Educación y Cultura y de Trabajo y Seguridad Social. Comparto lo que planteaba la compañera Diputada acerca de que se consulte también a ONPLI y a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

Asimismo, me interesa lo que plantea el señor Diputado Washington Abdala en cuanto a la información técnica, para que se nos pueda asesorar desde el punto de vista científico. No sé si eso puede hacerse directamente a través de los organismos del Banco de Previsión Social o de otro mecanismo, pero creo que también sería interesante contar con esa información.

Repito: creo que esta Comisión debe darle prioridad absoluta a este tema, que debe estar permanentemente en el orden del día. Debemos acelerar su consideración, su perfeccionamiento -porque esto está abierto a la opinión de todos los compañeros- a fin de aprobarlo rápidamente.

SEÑOR ORTUÑO.- Me anoté para sumar mi voz a la de quienes respaldan este proyecto que acompañamos con nuestra firma, pero sobre todo para respaldar los conceptos que estaba expresando nuestra compañera, la Diputada Beatriz Costa, quien ha defendido los fundamentos del proyecto con mucha solvencia.

En efecto -tal como ella lo exponía y ahora termina de hacerlo el señor Diputado Ibarra-, el proyecto viene a llenar una necesidad y a profundizar la línea que nos hemos trazado -creo que colectivamente- de atender con más profundidad la situación de las personas con discapacidad, garantizando que exista igualdad de oportunidades en un área absolutamente vital para el desarrollo del ser humano: el acceso al trabajo. El trabajo es clave para cualquier persona, y particularmente clave para el desarrollo de aquellos que tengan una discapacidad, que no supone incapacidad para trabajar y desarrollarse como tal. Por lo tanto, el Estado debe propender a facilitar ese acceso al trabajo.

En ese sentido, estamos dispuestos y abiertos a modificar un texto, si es para mejorarlo. Comparto las características y el marco de estos Talleres de Producción Protegida, en la medida en que se establecen algunas cosas que limitan los desbordes o desarrollos patológicos que quiere prevenir el Diputado Washington Abdala y que queremos prevenir todos, compartiendo su sensibilidad al señalar que tres trabajadores de cuatro deben tener discapacidad comprobada, de acuerdo con los parámetros legales y oficialmente establecidos. Comparto que es necesario revisar estos parámetros. Fuimos críticos cuando se plantearon las modificaciones que señaló el Diputado Ibarra; sabemos que este tema es polémico. Lo han planteado las organizaciones sociales y legisladores de distintos partidos políticos. Si se observa el tratamiento que los proyectos de ley han tenido acerca de estas cuestiones, no solo en esta Cámara sino también en la otra, mientras existan esos parámetros serán los de referencia, y el proyecto hace bien en plantear que debe cumplirse con determinados porcentajes. Nosotros creemos que se plantean en niveles razonables, como se señala en el artículo 13.

Por lo tanto, compartimos que puedan pedirse asesoramientos, lo cual siempre enriquece. Compartimos que, además de los asesoramientos oficiales a nivel del Poder Ejecutivo, existen ámbitos específicos que se relacionan con los temas de la discapacidad. En esto se ha trabajado inicialmente desde el Ministerio de Salud Pública y desde el MIDES.

Es particularmente importante escuchar a las organizaciones sociales -como planteaban mis compañeros- y más allá de eso no deberíamos dilatar la aprobación de este proyecto.

Finalmente, es positivo rescatar el acuerdo -que está por encima de los Partidos y que debemos mantener así- de avanzar en estos temas relacionados con la discapacidad durante este año y en esta Comisión. Para ello debemos considerar también el otro proyecto al que hizo referencia el Diputado Asqueta Sóñora. En nuestra bancada estamos comprometidos a avanzar -más allá de que propongamos alguna modificación- en la aprobación de ese marco más general.

No está presente hoy -ha sido mencionado-, pero creo que en este sentido debemos destacar el trabajo que en nuestra fuerza política viene realizando el Diputado Pablo Álvarez, quien ha nutrido a nuestro equipo de

elementos, de propuestas, reafirmando de alguna manera ese compromiso que tiene la bancada del Frente Amplio de avanzar este año -en acuerdo con el resto de los Partidos- en esta Comisión en la elaboración de una legislación de avanzada sobre estos temas.

Hay que empezar por este aspecto que es más concreto y que atiende una de las problemáticas más acuciantes, más sensibles, como es la demanda de acceso al trabajo por parte de estos sectores. Esto es algo bueno que debemos atar al compromiso de avanzar también en el otro proyecto, en un marco más general, aprovechando que vino con media sanción del Senado, abriendo el espacio para realizar las modificaciones que en Diputados entendamos convenientes.

No veo como contradictorios los dos proyectos sino como complementarios, y es bueno empezar por el más concreto que "a priori" recoge más consenso y luego avanzar en los otros temas que figuran en el orden del día. Descuento que lo que podamos avanzar en este proyecto más concreto -estoy pensando en los insumos que nos dejen las visitas que se están proponiendo en Comisión- va a facilitar la consideración de la otra iniciativa.

Compartimos la conveniencia de avanzar rápidamente en la consideración y, si fuera posible, en la aprobación de este proyecto.

SEÑOR POSADA.- Con respecto a este último concepto que señalaba el Diputado Ortuño en cuanto a avanzar lo más rápidamente posible en el tratamiento de este asunto, quiero decir que lo primero sería, precisamente, requerir la iniciativa del Poder Ejecutivo, en relación al artículo 8 del proyecto. Es decir, enviarlo ya al Ministerio de Economía y Finanzas; quizás este también sugiera algunas modificaciones que estén en acuerdo o, por lo menos, contemplen las observaciones que hizo el Diputado Washington Abdala. Está claro que estamos hablando de una organización económica, empresarial, que pretende promover el empleo de los discapacitados y que va a estar en competencia con las otras empresas, con una ventaja desde el punto de vista tributario. Por lo tanto, todo lo que se establezca en cuanto a acotar a los efectos de que el funcionamiento sea sano, está en línea con el objetivo trazado. De lo contrario, el instrumento se transforma en un fin en sí mismo para que algunos traten de obtener beneficios al margen de la legislación.

Sería conveniente que pudiéramos avanzar enviando el proyecto al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, tome iniciativa, en particular, en el artículo 8º. además, ya podríamos fijar una reunión para la próxima semana, comunicándonos con el Presidente del Banco de Previsión Social o con las personas que puedan asesorarnos en lo relacionado con aspectos de discapacidad. El Banco de Previsión social es la organización del Estado con más experiencia en esta área, por las distintas prestaciones que ofrece, y sería oportuno ya tenerlo en cuenta para la próxima semana.

SEÑORA COSTA.- A título personal, estaba pensando que lo más importante de esto quizás no sea la ley sino los controles que deberían realizarse después. Supongo que esto será controlado por la DGI, pero no sé si esta Dirección sola está capacitada como para juzgar si se cumplen o no los objetivos de los Talleres de Producción Protegida, puesto que no se trata solo de ver cómo está la planilla de trabajo sino que esto puede requerir de visitas esporádicas, por ejemplo, del Ministerio de Educación y Cultura. El punto es que después se controle que esto no sea solo una fachada.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Lo que menciona la señora Diputada es correcto en el sentido de que para eso también está la reglamentación. Tal vez en algún lugar debiéramos prever que el Poder Ejecutivo tenga la responsabilidad -que deberá asumir y cuyo ejercicio deberá controlar el Parlamento- de definir las condiciones, características y requisitos para estos talleres. Se supone que la reglamentación puede ser más específica y casuística que la propia ley. De manera que, sin duda, la reglamentación va a ayudar. Sería muy bueno -podríamos trabajar en algún artículo sustitutivo- establecer claramente, inclusive con plazos predeterminados, que el Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de los Talleres de Producción Protegida. Creo que ese es un análisis en el que deberemos profundizar en la Comisión.

También se deberían ir coordinando las otras consultas -si es necesario a través de la comparecencia personal- para aclarar las dudas que han quedado planteadas en la versión taquigráfica, tanto a la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto con relación a los aspectos atinentes al TOCAF, como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto a la capacitación laboral.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Solo quiero transmitir que la Comisión Honoraria Nacional del Discapacitado -a la que, necesariamente, habrá que convocar-, según el inciso B) artículo 2º de la Ley Nº 16.095 B) tiene como cometido "Apoyar y coordinar la actividad de las entidades privadas sin fines de lucro que orienten sus acciones en favor de las personas discapacitadas". Sin perjuicio de la futura reglamentación, de ser aprobado este proyecto y estando en vigente la mencionada ley, esa Comisión tiene un cometido principalísimo en la coordinación de acciones y, eventualmente, en el control.

Por consiguiente, creemos que se impone la consulta para que nos expliquen cuáles son las acciones que vienen cumpliendo al día de hoy y que, indudablemente, van a tener que cumplir en el futuro.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Creo que el artículo 5º define bastante bien el papel que le cabe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; están bastante bien especificadas las competencias, el papel de promotor, creador y de iniciador de la puesta en marcha de los talleres. En el último inciso se agrega algo interesante: "Se encargará también, de controlar, de forma periódica y rigurosa, que en ellos las personas con discapacidad sean empleados en condiciones de trabajo adecuadas". Para irlo pensando, propongo que se agregue: "sin afectar otras unidades productivas en competencia con los talleres creados". Digo esto porque mañana podría montarse una unidad productiva con el apoyo de 25 o 30 muchachos con discapacidad, con un instrumento de beneficio como palanca en el subsidio. Estoy pensando en voz alta. Imaginemos como escenario la apicultura y que se compita con una empresita que tenga siete u ocho empleados comunes. Ahí se daría una asimetría bastante notoria. Queriendo hacer un bien, podemos hacer un mal en otro sentido al afectar unidades productivas. Creo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene que pensar esto. Está bueno que se promueva, pero no se puede hacer a la ligera.

Por otra parte, coincido con el señor Diputado Ibarra en que se soliciten todos esos dictámenes o pareceres. Inclusive, sugiero que se aligere el trámite con el envío de información por escrito. Yo tengo dudas solo en los artículos 8º, 12 y 13. Si me las evacuan estoy para levantar la mano.

Aclaro que no tengo un minicontencioso con el señor Diputado Asqueta Sóñora, pero planteo dudas en cuanto a que la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado revista una preponderancia tan relevante. Si me equivocó, corregiré. Lo digo por lo siguiente. Ocurre que las discapacidades son todas diferentes: el no vidente es distinto al sordomudo y éste no tiene nada que ver con el Down o con el autista. Entonces, muchas veces depende de hacia dónde se direcciona el asunto desde la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. Estoy con mentalidad estatista y es posible que esté equivocado, pero quisiera que haya una ponderación prudente de todas las discapacidades y que ninguna termine avanzando notoriamente. Y para ello, francamente, confío mucho más en el Estado que en las ONG. Soy un desconfiado eterno y confío mucho más en el Ministerio de Salud Pública, que también integra la Comisión. Prefiero al Ministerio de Salud Pública señalando que conviene ponderar determinado aspecto. Por ello mantengo algún nivel de reserva respecto al artículo 14. Está bien que figure la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado pero, ¿no debieran estar las entidades madre de cada una de las discapacidades? Me parece que es muy importante. Hay una Asociación de Sordomudos del Uruguay, está la Asociación Down del Uruguay, y el artículo 12, en contradicción con el 14, hace referencia en alguna medida a todo esto. El artículo 12 dice: " El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunicará a los ordenadores de gastos mencionados en el artículo 27, literales A), C), D), E), F) y G), y en el artículo 28, literal A), del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), la nómina de Talleres de Producción Protegida presentadas ante el mismo de conformidad con el artículo 3º de la presente ley, así como el giro de sus actividades a los efectos de lo establecido en el artículo 48 del TOCAF, así como en otras normas de finalidad similar". A mí me parece que se está buscando la información global del asunto. No lo digo por desconfiado sino porque quiero que esto sea lo más horizontal posible.

De todos modos, en lo personal estoy para votar. Mi Partido no tiene ningún inconveniente en votar ya.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos tomado nota de la información que se requiere y de las iniciativas que legal y constitucionalmente merecen.

Por otra parte, se va a solicitar que se brinde la información por escrito, excepto al BPS y a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, que sería más importante que estuvieran presentes. La Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado es corredactora del proyecto. Entonces, si estamos de acuerdo, solicitaremos la información por escrito y la opinión sobre el proyecto y procuraremos contar la semana próxima con la presencia del BPS y de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

SEÑOR ABDALA (Washington).- En aras de la precisión y sin intención de incomodar, me gustaría que antes de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado viniera el Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR ORTUÑO.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR ABDALA (Washington).- Quiero oír a la señora Ministra de Salud Pública para saber si está en sintonía con la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, voy a actuar como corresponda, pero en virtud de la rapidez que se pedía intentaré que contemos con la información escrita requerida e que el jueves tengamos la presencia del Ministerio, de la Comisión y del BPS, más allá del orden. De esta forma, el jueves estaríamos destinando la tarde a recibirlos.

Si la Comisión queda conforme con la información que recibamos por escrito y de las visitas, estaríamos en condiciones de votar el proyecto en quince días, tal cual lo solicitó el señor Diputado Pablo Abdala.

Quiero agregar lo siguiente. Si estuviera presente el señor Diputado Pablo Álvarez, tal vez algunas de las dudas que tenemos podrían ser evacuadas. Para que conste en la versión taquigráfica -sé que nadie lo pone en duda- hay algunas dudas que yo no estoy en condiciones de contestar, pero considerando la seriedad del trabajo del señor Diputado Pablo Álvarez y el tiempo que dedicó a este tema, creo que esas dudas estarían resultas si él estuviera presente. Como no está, es lógico que estas se planteen y las vamos a evacuar. Digo esto porque no quiero que quede como que alguno de nosotros esté desconociendo el trabajo realizado por el señor Diputado Pablo Álvarez en su oportunidad.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Quiero hacer una pregunta a la Comisión y, en particular, a los señores Diputado Ortuño y Washington Abdala, quienes se han referido a la consulta con el Ministerio de Salud Pública, a la que me adhiero.

La Comisión Honoraria funciona en la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública y se integra de la siguiente forma: por el Ministerio de Salud Pública, cuyo Presidente será un delegado de este y tendrá igual función, y por otros Ministerios. Es una Comisión Honoraria, pero básicamente pública, con un delegado de cada una de las delegaciones más representativas de los discapacitados. No dice cuántos.

La consulta que quiero hacer a los Diputados es si se considera necesaria la venida de un jerarca del Ministerio de Salud Pública. Si solicitamos la concurrencia del delegado de Salud Pública que preside la Comisión Honoraria -más allá de que vengan todos los que quieran- ¿no estaríamos cubriendo la asistencia de Salud Pública?

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ORTUÑO.- Yo comparto una parte de lo que plantea el señor Diputado Asqueta Sóñora, en el sentido de que la Comisión Honoraria integra las visiones oficiales junto con las organizaciones sociales. No obstante, nos parece bueno tener actualizado el trabajo a nivel del Poder Ejecutivo sobre estos temas, donde sabemos que no sólo el Ministerio de Salud Pública viene actuando sino también el de Desarrollo Social. Inclusive -como señalaba el señor Presidente fuera de la versión taquigráfica-, se han establecido coordinaciones que pueden suponer un traspaso de responsabilidades con el Ministerio de Desarrollo Social, que no existía cuando estos temas se encararon originariamente.

Por lo tanto, creo que sería bueno consultar al señor de Della Gata, quien ha estado a cargo de estos temas en el Poder Ejecutivo. En todo caso, el Presidente de la Comisión podría evaluar con él si estima conveniente

concurrir solo o con la Comisión Honoraria, y qué Ministerios deberían estar representados.

Nos parece bueno el planteo del señor Diputado Washington Abdala en el sentido de tener todas las voces y opiniones posibles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si concurre Della Gata estaría representado el Ministerio de Salud Pública, el MIDES y la Comisión Honoraria rediseñada. Creo que sería ilustrativa la concurrencia de Della Gata.

Si la Comisión me mandata citar al Ministerio de Salud Pública y éste no pudiera concurrir la semana que viene, se nos complicaría todo el diseño. Si la información del BPS, lo que venga por escrito y la concurrencia de Della Gata como corredactor del proyecto y parte del Ministerio de Salud Pública, saliendo y entrando al MIDES, nos deja dudas, encaramos con las otras invitaciones.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Como se decía antiguamente, lo que abunda no daña; creo que ahora se sigue diciendo.

El tema no debe reducirse a citar o dejar de citar. En ese sentido, la opinión de Della Gata y de la Comisión Honoraria es absolutamente indispensable. Busquemos la forma de darle vista a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública en su jerarquía institucional más representativa, que son las Ministras, para que ellas vean si tienen que hacer llegar -por escrito o personalmente si quieren ser recibidos- su visión u opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto, como para abundar y que no dañe, pero que quede claro. A los Ministerios involucrados les vamos a mandar el proyecto y pedirles tomar conocimiento de su opinión. En principio, que brinden la información como quieran. Si mandan la información por escrito y luego evaluamos que tenemos que conversar personalmente, así procederemos. Si la información por escrito fuera suficiente, bastaría con eso.

Lo que intento es amalgamar en una sola decisión la agilidad que todos queremos, sin meter la pata.

Entonces, la semana que viene requeriremos la información por escrito a todos los que se nombraron aquí. Para el jueves invitaremos a concurrir a la Comisión Honoraria, representada por Della Gata y por todos los que quieran venir, y al BPS. La información que brinde el BPS nos va a servir no solo para este tema sino para el otro proyecto.

Se levanta la reunión.